

Bahía de Caráquez, Marzo 27 del 2017


Ingeniero  
Manuel Gilces Mero  
**ALCALDE DEL GAD DEL CANTON SUCRE**  
En su despacho.-

Señor Alcalde:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para indicarle que una vez que ha concluido el proceso del concurso de méritos y oposición para la selección y designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre y en cumplimiento a lo que determina el artículo 35 de la Norma que establece el procedimiento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad, nos permitimos adjuntar el **"ACTA DE DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE"** para su conocimiento y resolución.

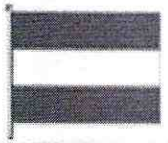
Sin otro particular nos suscribimos de usted, atentamente.

  
Ab. Marcelo Andrés Cadena Vélez  
**DELEGADO DE LA DINARDAP**

  
Ab. Marcos Gabriel Pozo Muñoz  
**DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA DEL GAD DEL CANTON SUCRE**

  
Ing. Eleida María García Fariás  
**DELEGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**





## ACTA DE DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los veinte y siete del mes de marzo del dos mil diez y siete, de conformidad con el artículo 35 de la Norma que establece el procedimiento para el concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad, comparecen los señores Ab. Marcelo Andrés Cadena Vélez, Delegado de la DINARDAP, Ab. Marcos Gabriel Pozo Muñoz, Delegado del Alcalde del GAD del Cantón Sucre e Ing. Eleida María García Farías.- Delegada de la Dirección Administrativa y Talento Humano, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición en el **CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE**; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma que establece el procedimiento para el concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes generados en la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos –DINARDAP.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes generados en la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos –DINARDAP, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso.


Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes generados en la plataforma tecnológica la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos –DINARDAP, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición, con estos antecedentes y de acuerdo a lo que establece el artículo 35 de la Resolución No.019-NG-DINARDAP-2015 de fecha 14 de julio de 2015.


**DECLARAMOS** al **ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN** como ganador del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **81.72 (ochenta y un puntos con setenta y dos centésimas)**.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos –DINARDAP.



Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad;  
firman los miembros del Tribunal:

  
Ab. Marcelo Andrés Cadena Vélez  
DELEGADO DE LA DINARDAP

  
Ab. Marcos Gabriel Pozo Muñoz  
DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA DEL GAD DEL  
CANTON SUCRE

  
Ing. Eteida María García Farías  
DELEGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO  
HUMANO

